

TEMAS TRATADOS EN LA 2.^a SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 6 DE MARZO DE 2024

Hora de inicio: 10:00 h. Hora de suspensión: 11:55 h. Hora de reinicio: 12:27 h. Hora de suspensión: 13:15 h.
Hora de reinicio: 16:02 h. Hora de suspensión: 17:15 h. Hora de reinicio: 17:45 h. Hora de suspensión: 17:46 h.

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
1	<p>PROYECTOS DE LEY 1837 Y 6065</p> <p><u>Iniciativas.</u> Grupo Parlamentario Perú Libre No agrupados</p> <p><u>Comisión de Educación.</u> Dictamen por unanimidad, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 7 de noviembre de 2023.</p> <p>El Consejo Directivo, en sesión del 4 de diciembre de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.</p> <p>La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de marzo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.</p>	<p>Se propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur – UNATSUR en el departamento de Ayacucho.</p>	<p>APROBADO EN PRIMERA VOTACIÓN UN TEXTO SUSTITUTORIO</p> <p>Resultado de la votación anunciada por la Presidencia: 99 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones</p> <p>EXONERADO DE SEGUNDA VOTACIÓN</p> <p>Resultado de la votación anunciada por la Presidencia: 96 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
2	<p>PROYECTO DE LEY 5793</p> <p>Iniciativa. Grupo Parlamentario Podemos Perú</p> <p>Comisión de Defensa Nacional. Dictamen en mayoría, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 16 de noviembre de 2023.</p> <p>El Consejo Directivo, en sesión del 4 de diciembre de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.</p> <p>La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de marzo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.</p>	<p>Se propone declarar de interés nacional la creación del centro de formación para la protección del medioambiente de la Policía Nacional del Perú.16</p>	<p>APROBADO EN PRIMERA VOTACIÓN</p> <p>Resultado de la votación anunciada por la Presidencia: 113 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones</p> <p>EXONERADO DE SEGUNDA VOTACIÓN</p> <p>Resultado de la votación anunciada por la Presidencia: 114 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
3	<p>PROYECTOS DE LEY 660, 724, 792, 1044, 1091, 1334, 1655, 1708, 1746, 1750, 1959, 2004, 2025, 2053, 2085, 2231, 2314 Y 3744</p> <p>Iniciativas. Grupo Parlamentario Avanza País Grupo Parlamentario Perú Libre Grupo Parlamentario Podemos Perú Grupo Parlamentario Acción Popular Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso No agrupados Grupo Parlamentario Renovación Popular Grupo Parlamentario Perú Democrático</p> <p>La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de Agenda.</p> <p>En la sesión del Pleno del 16 de noviembre de 2023, se retomó el debate. En la misma sesión la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución presentó un nuevo texto sustitutorio a las 11:59 horas.</p> <p>El Pleno del Congreso, en sesión del 16 de noviembre de 2023, aprobó con 91 votos a favor, 29 votos en contra y una abstención, el nuevo texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Constitución.</p> <p>En atención al número de votos alcanzado y en ejercicio de la potestad que la Constitución Política del Perú le reserva al Congreso en su artículo 206, el texto de reforma constitucional será objeto de debate y segunda votación en la siguiente legislatura ordinaria.</p>	<p>Se propone la reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.</p>	<p>APROBADO EN SEGUNDA VOTACIÓN</p> <p>Resultado de la votación anunciada por la Presidencia:</p> <p>87 votos a favor, 30 votos en contra y 1 abstención</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
4	MOCIÓN 10614	<p>De los congresistas Quito Sarmiento, Cutipa Ccama, Flores Ramírez, Pariona Sinche y Robles Araujo, no agrupados; Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Paredes Piqué, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú; Dávila Atanacio, Gutiérrez Ticona, Paredes Gonzales, Tacuri Valdivia, Tello Montes y Vásquez Vela, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional ; Zeballos Madariaga, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; Espinoza Vargas y Soto Palacios, del Grupo Parlamentario Acción Popular; y Balcázar Zelada y Varas Meléndez, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani, para que responda ante el Pleno del Congreso de la República el pliego interpelatorio que se adjunta a la moción.</p> <p>Moción presentada el 5 de marzo de 2024.</p> <p>El pliego interpelatorio consta de 17 preguntas.</p>	SE DIO CUENTA

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
5	<p>INFORME FINAL SOBRE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 359</p> <p>Denuncia formulada por la congresista Martha Lupe Moyano Delgado contra María del Pilar Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de la República, por la posible comisión del delito de concusión, tipificado en el artículo 382 del Código Penal; así como la comisión de presuntas infracciones constitucionales de los artículos 1; 2 inciso 15; 22; 23; 38 y 45 de la Constitución Política.</p> <p>Conclusiones y recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Respecto del antejuicio, de conformidad con el inciso d.6 del artículo 89 del Reglamento del Congreso y en virtud al análisis realizado sobre los hechos materia de investigación, el informe final recomienda ACUSAR a María del Pilar Cordero Jon Tay, en su condición de congresista de la República por la presunta comisión del delito de concusión, tipificado 	<p>Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, que declara haber lugar a la formación de causa penal contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay por la comisión de delito de concusión tipificado en el artículo 382 del Código Penal, en agravio del Estado.- Proyecto 7201</p> <p>Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que inhabilita por diez años para el ejercicio de la función pública a la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay por infracción de la constitución.- Proyecto 7202</p>	<p>No fue aprobada la cuestión previa para que se re programe el tratamiento del Informe Final de la Denuncia Constitucional 359</p> <p>Resultado de la votación anunciada por la Presidencia: 16 votos a favor, 48 votos en contra y 2 abstenciones</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
	<p>en el artículo 382 del Código Penal, en agravio del Estado.</p> <p>2. Recomendar la suspensión de la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, en caso se apruebe la acusación mientras dure la investigación.</p> <p>3. Respecto del juicio político, recomienda la inhabilitación de la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay por un plazo de 10 años por infracción a la Constitución en los términos expuestos.</p> <p>Informe presentado el 30 de noviembre de 2023.</p> <p>El Informe Final de la Denuncia Constitucional 359 fue aprobado en la sesión de la Comisión Permanente del 15 de febrero de 2024.</p> <p>El Consejo Directivo, en sesión del 27 de febrero de 2024, acordó que el debate y votación del Informe Final de la Denuncia Constitucional 359 se realice el miércoles 6 de marzo de 2024, a las 16 horas.</p>		

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	ANUNCIO DE LA PRESIDENCIA	El presidente anunció que, por acuerdo unánime en la Junta de Portavoces, se suspendía la presente sesión hasta el día siguiente a las 10 de la mañana, y dejó constancia de que los señores acusados convocados para esta sesión serían notificados nuevamente para que, en una próxima sesión, puedan ejercer su derecho de defensa.	SE REALIZÓ EL ANUNCIO

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	Minuto de silencio	Por las 104 personas fallecidas y 760 heridos por el bombardeo de tanques israelíes mientras miles de palestinos recibían ayuda humanitaria.	SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO
*	Mociones de saludo	A diversas instituciones y localidades	SE DIO LECTURA
*	Dispensa del trámite de aprobación del acta	Para ejecutar lo acordado en la sesión luego del punto 3.	ACORDADA

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
 «Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS TRATADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

Cuadro resumen

PROYECTO DE LEY	APROBADO EN PRIMERA VOTACIÓN Y EXONERADO DE SEGUNDA VOTACIÓN	2
PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL	APROBADO EN SEGUNDA VOTACIÓN	1
MOCIÓN DE INTERPELACIÓN	SE DIO CUENTA	1
INFORME DE DENUNCIA CONSTITUCIONAL	SUSPENDIDA LA VOTACIÓN	1
TOTAL DE PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS		5